

**SGC-PC03 PROCEDIMIENTO
PARA LA GESTIÓN DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS
CURRICULARES DEL SGC DE
LOS TÍTULOS DE GRADO Y DE
MÁSTER DE LA ESCUELA DE
INGENIERÍAS MARINA,
NÁUTICA Y
RADIOELECTRÓNICA**



Página 1 de 9

Revisión 01 01/10/2025

**SISTEMA DE CALIDAD:
ISO 9001:2015
CONVENIO Y CÓDIGO DE FORMACIÓN
STCW- 78/95/2010
Certificación Lloyds's Register Quality Assurance
Año 2025**

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES
DEL SGC
LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Fecha	Ubicación	Departamento	Responsable
Curso 2013-2014	Dirección EIMANAR	Subdirección de Calidad	Responsable Calidad EIMANAR
Curso 2013-2014	Dirección EIMANAR	Dirección	Director EIMANAR

HISTÓRICO DE CAMBIOS

	ELABORADO/ MODIFICADO	REVISADO	VALIDADO Responsable Calidad	APROBADO Director
Nombre	Equipo de Dirección y Coordinadores EIMANAR	CGC	M.E. Teijeiro Lillo	J. Moreno Gutiérrez
Fecha	30/09/13		10/10/13	14/10/2013
Firma				

**SGC-PC03 PROCEDIMIENTO
PARA LA GESTIÓN DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS
CURRICULARES DEL SGC DE
LOS TÍTULOS DE GRADO Y DE
MÁSTER DE LA ESCUELA DE
INGENIERÍAS MARINA,
NÁUTICA Y
RADIOELECTRÓNICA****Página 2 de 9****Revisión 01 01/10/2025****1. OBJETO.**

El objeto de este documento es determinar el procedimiento para la realización de las prácticas externas de los alumnos pertenecientes a la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, de forma que se aseguren las competencias exigidas en el Convenio STCW-95 y el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa interna española.

2. APLICABILIDAD.

Este procedimiento es aplicable a los Alumnos de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

3. RESPONSABLE

El Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica será el responsable o la persona en quien delegue.

4. DESARROLLO.

Las prácticas externas curriculares son aquellas que se realizan en entidades colaboradoras (empresas, instituciones, etc.) y forman parte como asignaturas de los planes de estudio de las distintas Titulaciones, es decir, que han de aprobarse para conseguir el correspondiente Título.

La realización de las prácticas externas curriculares de la UCA, está coordinada desde la Dirección General de Universidad y Empresa a través de la Unidad de Prácticas de Empresa y Empleo, la cual dispone del soporte informático necesario para dar respuesta a las exigencias de la normativa vigente.

El proceso se ajusta al Procedimiento para la Gestión de las Prácticas Externas Curriculares (P05) de la UCA.

Las prácticas externas curriculares son una actividad de naturaleza formativa, realizada por los alumnos de la Escuela y supervisadas por la EIMANAR, cuyo objetivo es permitir a los alumnos aplicar y completar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad. Además, en el caso de las prácticas realizadas por los alumnos de la EIMANAR, éstas son consideradas, por la Dirección General de la Marina Mercante, como prácticas profesionales, lo que permite la obtención del Título Profesional correspondiente (Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda y Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante) en el momento que se obtiene la Titulación Académica de Graduado en: Ingeniería Marina, Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e Ingeniería Radioelectrónica. Para ello, las prácticas externas curriculares de los alumnos de la EIMANAR deberán atenerse a lo especificado en el Real Decreto 973/2009 de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, y al Convenio STCW-78/95.

**SGC-PC03 PROCEDIMIENTO
PARA LA GESTIÓN DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS
CURRICULARES DEL SGC DE
LOS TÍTULOS DE GRADO Y DE
MÁSTER DE LA ESCUELA DE
INGENIERÍAS MARINA,
NÁUTICA Y
RADIOELECTRÓNICA****Página 3 de 9****Revisión 01 01/10/2025**

Para participar en los programas de prácticas externas curriculares se estará a lo dispuesto en el Plan de Estudio de cada Titulación, que en su caso marcará el número de créditos que es necesario haber superado para poder matricularse en las asignaturas de Prácticas y al Reglamento de Prácticas Externas Curriculares de la EIMANAR.

La EIMANAR marcará el procedimiento adecuado para la matriculación, adjudicación e inicio de las prácticas en las diferentes empresas e Instituciones. Para ello, se dispondrá de la correspondiente Instrucción/Reglamento de la EIMANAR.

5. REFERENCIAS Y NORMATIVAS**Referencias**

- Procedimiento para la Gestión de las Prácticas Externas Curriculares (UCA) P05.
- Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 2, del 21 de diciembre de 2011), establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento, recoge en el apartado 5.2 que en el "Autoinforme de seguimiento del título" debe figurar la información relativa a la puesta en marcha del título y los resultados de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad."
- Memoria de verificación del título de Grado.
- Reglamento Prácticas Externas de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica (EIMANAR).
- Instrucción, para la realización de las Prácticas Externas, de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica (EIMANAR).

Normativa General de Prácticas externas curriculares

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge en el Anexo I "Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales", Apartado 9 "Sistema de Garantía de la calidad" que éste debe contener información sobre el procedimiento establecido para garantizar la calidad de las prácticas externas (BOE, núm. 260, de 30-10-2007).
- Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE, núm. de 10-12-2011).
- UCA/CG08/2012 Reglamento de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de Julio de 2012 (BOUCA, núm. 148).

**SGC-PC03 PROCEDIMIENTO
PARA LA GESTIÓN DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS
CURRICULARES DEL SGC DE
LOS TÍTULOS DE GRADO Y DE
MÁSTER DE LA ESCUELA DE
INGENIERÍAS MARINA,
NÁUTICA Y
RADIOELECTRÓNICA****Página 4 de 9****Revisión 01 01/10/2025**

- Convenios de Cooperación Educativa con las entidades colaboradoras.

Normativa Específica para títulos Profesionales de la Marina Mercante

- Convenio STCW-78/95. Enmiendas de Manila de 2010 al Anexo del Convenio Internacional sobre Normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (Convenio de formación) 1978, (hecho en Londres el 7 de julio de 1978 y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 7 de noviembre de 1984). Resolución 1 de la Conferencia de las Partes en el Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, aprobadas en Manila el 25 de junio de 2010 (BOE, núm. 67, de 19 de marzo de 2012).
- Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Convenio UIT). Protocolo final al Convenio. Convenio Protocolos adicionales al Convenio Resoluciones, Recomendación y Votos MONTREUX, 1965.
- Reglamento de Radiocomunicaciones Recomendaciones UIT-R incorporadas por referencia, Edición de 2012.
- Real Decreto 973/2009 de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante (BOE, núm. 159, de 2-07-2009).

6. HERRAMIENTAS Y FORMATOS

REGISTROS

- RSGC-PC03-01 Convenios Específicos de Colaboración y Cooperación Educativa para Prácticas Externas alumn@s EIMANAR. Convenio UCA-Transmediterránea; Convenio UCA-Forde Reederei Seetouristik Iberia, S.L.; Convenio UCA-Tankers, S.A.

FORMATOS

- FSGC-PC03-01. Modelo Convenio Empresa-UCA.
- FSGC-PC03-02. Modelo Resumido Convenio Empresa-UCA.
- FSGC-PC03-03. Modelo Convenio Empresa- UCA (copia en inglés)
- Todo los demás formatos que genere este procedimiento están por determinar, al haberse iniciado en este curso académico, por la Dirección General de Universidad y Empresa, unidad administrativa encargada del proceso de prácticas externas académicas-profesionales de todos los Títulos de Grado que se imparten en la UCA.

HERRAMIENTAS

- HSGC-P05-01: Encuesta de evaluación de las prácticas externas: Tutor académico.
- HSGC-P05-02: Encuesta de evaluación de las prácticas externas: Tutor entidad colaboradora.
- HSGC-P05-03: Encuesta de evaluación de las prácticas externas: Estudiantes.

**SGC-PC03 PROCEDIMIENTO
PARA LA GESTIÓN DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS
CURRICULARES DEL SGC DE
LOS TÍTULOS DE GRADO Y DE
MÁSTER DE LA ESCUELA DE
INGENIERÍAS MARINA,
NÁUTICA
Y
RADIOELECTRÓNICA**



Página 5 de 9

Revisión 01 01/10/2025

FORMATOS

- FSGC-P05-01: Informe de indicadores de las Prácticas Externas curriculares.

INDICADORES (pendientes de elaboración por la Unidad de Calidad)

- ISGC-P05-01: Grado de Satisfacción global de los tutores académicos con las prácticas externas o profesores responsables con las prácticas.
- ISGC-P05-02: Grado de Satisfacción global de los tutores de las entidades colaboradoras con las prácticas externas o profesores asociados de EIMANAR, coordinadores de prácticas y tutores con las prácticas.
- ISGC-P05-03: Grado de Satisfacción global de los estudiantes con las prácticas externas.
- ISGC-P05-04: Tasa de Rendimiento de las prácticas externas.

7. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO.

